

RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A EMPRESAS DE ALTA TECNOLOGÍA E INTENSIVAS EN CONOCIMIENTO EN ÁREAS PRIORITARIAS DE LA RIS3, COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020, SEGÚN CONVOCATORIA 2017

Examinado el procedimiento iniciado por la Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento nº 33, de 23 de febrero de 2017, por la que se convocan subvenciones destinadas a empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3, para el año 2017, cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Orden nº 21/2017, de 4 de febrero de 2017 (BOC nº 31, de 14.02.2017), de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento para la realización de proyectos que utilicen el conocimiento de excelencia, los resultados de investigación y las capacidades existentes, en las áreas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3).

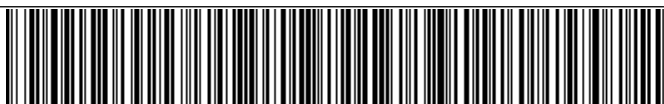
Segundo.- Mediante Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento nº 33, de 23 de febrero de 2017, se convocan subvenciones destinadas a empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3, cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 para el año 2017, en el marco de las citadas bases reguladoras (Extracto BOC nº 60, 27/03/2017).

Tercero.- El importe total de dotación económica destinada a financiar esta convocatoria es de 4.916.875,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.17.467B.770.00 167G0063 "Programa de fomento áreas alta tecnología RIS3", del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 y ejercicios posteriores.

La distribución estimativa de la financiación es la siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Año	2017	2018	2019
15.17.467B.770.00	Cuantía (€)	2.000.000,00	1.609.375,00	1.307.500,00

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa del 85% en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", Prioridad de inversión 010b2 "Fomento de la inversión empresarial en I+D+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías



facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes”, Objetivo Específico 1.2.2 “Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación”.

Cuarto.- En la base reguladora 10 se establece que la ACIISI es el órgano competente para la instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones que se convoquen de acuerdo a dichas bases reguladoras. Asimismo, en la base reguladora 18 se establece que para la gestión de las subvenciones reguladas mediante estas bases y/o para la entrega y distribución de los fondos públicos a las entidades beneficiarias, se podrá designar entidad o entidades colaboradoras. En este sentido, la Orden nº 147/2017 de 11 de julio de 2017, del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, designa al Instituto Tecnológico de Canarias S.A., como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones a conceder, sin entrega ni distribución de fondos a los beneficiarios.

Quinto. Por resolución nº 315/2017 de 28/06/2017 se creó la comisión de evaluación, según se establece en la base reguladora 8.

Sexto. Por resolución nº 382/2017 de 14 de julio de 2017, se resolvió provisionalmente la citada convocatoria.

Séptimo. A la vista de la Resolución provisional, han aceptado la subvención concedida todas las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo I.

Octavo. En el período establecido para la aceptación, han presentado alegaciones 23 entidades solicitantes.

Noveno. A la vista de los antecedentes expuestos y una vez realizada la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de los solicitantes incluidos en el Anexo I, el órgano instructor ha elevado al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva. Asimismo, se ha comprobado la no existencia de doble financiación y la no superación de los límites establecidos en la normativa reguladora de minimis, a través de la base nacional de datos de subvenciones.

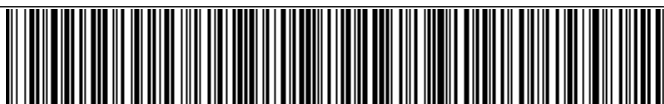
II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Conforme a la base reguladora 7, el procedimiento de concesión de las subvenciones es el de concurrencia competitiva, mediante la comparación y prelación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base 8.

Segunda.- De acuerdo con lo dispuesto en el resuelto Primero de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos del Departamento, corresponde al Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información la Resolución provisional de la convocatoria.

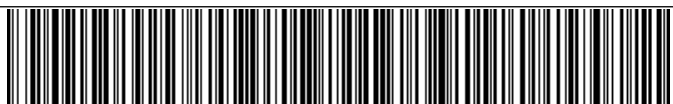
Sexta.- La normativa europea, nacional y autonómica aplicable es la siguiente:

- a) Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se



establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo (DOUE nº 347, de 20 de diciembre de 2013).

- b) Reglamento (UE) nº 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006 (DOUE nº 347, de 20 de diciembre de 2013).
- c) Reglamentos delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 del Reglamento (UE) 1303/2013.
- d) Reglamento (UE, EURATOM) 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n o 1605/2002 del Consejo.
- e) Reglamento (UE) nº 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector de la pesca y de la acuicultura.
- f) Reglamento (UE) nº 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector agrícola.
- g) Reglamento (UE) nº 1407/2013, de 18 de diciembre 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión europea a las ayudas de mínimis.
- h) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), en lo referente a sus preceptos básicos.
- i) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25.7.06).
- j) Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
- k) Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, *por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos del Fondo europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.*
- l) Normativa de Contratación Pública.
- m) Normativa sobre Medio ambiente.
- n) Normativa sobre ayudas de Estado.
- o) En todo aquello en que no se oponga a los preceptos con carácter de normativa básica de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, serán de aplicación:
 - i. Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (BOC nº 244, de 19 de diciembre de 2006).
 - ii. Decreto 5/2015, de 30 de enero, que modifica el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 26, de 9 de febrero de 2015).



- iii. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8 de abril de 2009).
- iv. Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se desarrolla e implementa la funcionalidad gestión de subvenciones y transferencias del Sistema de Información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, SEFCAN, y se establecen los términos en que se incorpora a la base de datos de subvenciones, prevista en el artículo 46 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, la información requerida (BOC nº 201, de 11 de octubre de 2011) o disposición que la sustituya.
- v. Orden CEH de 10 de noviembre de 2009, por la que se establecen normas para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, o disposición que la sustituya.
- vi. Resolución del Director General de Planificación y Presupuesto por el que se regula el contenido del "Documento que establece las condiciones de la ayuda" para los programas FEDER y FSE de Canarias 2014-2020 y el órgano encargado de su expedición.
- vii. Acuerdo de Gobierno de 20 de febrero de 2017 por el que se modifica el Acuerdo de Gobierno de 22 de febrero de 2016, por el que se aprueban los criterios generales y medidas que conforman el marco de referencia para la asignación y el uso eficiente de los recursos públicos en el sector público autonómico.

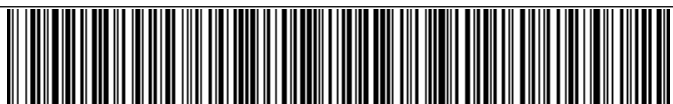
RESUELVO

Primero. Estimar las alegaciones presentadas por las siguientes empresas:

eatic2017010007	BERND GERD DUBIELZYK
eatic2017010010	CP5, S.A.
eatic2017010027	Aeroláser
eatic2017010036	Atlas Systems SL
eatic2017010080	MECANIZADOS INDUSTRIALES DE CANARIAS, S.L.L
eatic2017010085	EXPLOTACIONES GANADERAS DE TENERIFE.SAU

Y desestimar las alegaciones presentadas por las siguientes empresas:

eatic2017010003	TODO INCLUIDO EN GAFAS OPTICAS, S. L.
eatic2017010005	SHERIN MUSHROOM S.L
eatic2017010006	CEAMED
eatic2017010009	GRAFFOS
eatic2017010025	Centro Neurológico Dr. Alayón SLP
eatic2017010037	FERRACCIOLI GROUP INTERNACIONAL S.L.
eatic2017010047	CLIJIMAR 2002, SLP



eatic2017010052	PURIFICACION MARIÑO BAYAS EXIBENILDE
eatic2017010059	UPSCON IBERICA S.L.
eatic2017010060	3 DOUBLES PRODUCCIONES SL
eatic2017010068	ECO stevia Natural SL
eatic2017010070	THE AGILE MONKEYS, SL
eatic2017010077	LABROVET S.L.
eatic2017010086	CIAL CANARIAS, S.L.U.
eatic2017010091	EICOH Explotaciones SLU
eatic2017010093	Excellence & Business Value S.L.
eatic2017010096	FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO

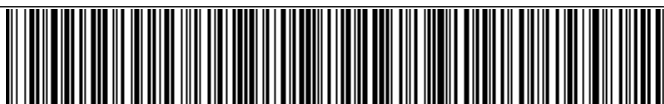
Segundo. Conceder las subvenciones que se indican en el Anexo I, a cada una de las entidades relacionadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.17.467B.770.00 167G0063 “Programa de fomento áreas alta tecnología RIS3”, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 y ejercicios posteriores.

Esta aplicación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, en el Eje Prioritario 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, Prioridad de inversión 010b2 1b “Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes”, Objetivo Específico 1.2.2 “Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación”.

Conforme a lo previsto en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 184/2014 de la Comisión de 25 de febrero de 2014, los códigos relativos a la dimensión de los campos de intervención son:

- Código del campo de intervención: 064 “Procesos de investigación e innovación en las pymes, incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social”.
- Código de tipo de financiación: 01 “Subvención no reembolsable”.
- Código de tipo de territorio: 07 No procede
- Código para los mecanismos de Intervención territorial: 07 No procede
- Código para el objetivo temático: 01 “Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”.

Tercero. Denegar las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II, por los motivos que se detallan en el mismo.



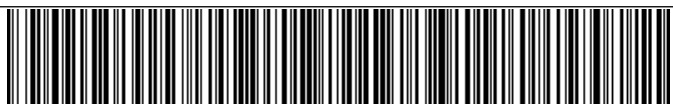
Cuarto. Para cada uno de los beneficiarios, determinar en el Anexo III las condiciones específicas.

Se permitirá una variación entre partidas del presupuesto aprobado que no supere el +/-20% de cada una de las partidas afectadas, siempre que no se supere el presupuesto aprobado.

Quinto. Minimis. Las entidades beneficiarias de estas subvenciones están sujetas a las obligaciones derivadas de la aplicación del Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 de TFUE, a las ayudas de minimis (DOUE L 352, de 24 de diciembre de 2013).

Sexto. Obligaciones. Además de las obligaciones de carácter general, los beneficiarios tendrán las que se señalan a continuación:

1. Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado, y de la Unión Europea, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Comunicar al órgano concedente tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de entidades públicas o privadas.
5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, sin perjuicio de las normas por las que se rijan las ayudas de Estado, todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 EUR, deberán estar a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
7. Por tratarse de una actividad cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la justificación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reglamentos Comunitarios nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de



2013 y nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a las normas sobre gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, a las normas para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales y conforme a las instrucciones dadas por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 respecto a las operaciones cofinanciadas deberá garantizar el cumplimiento durante todo el tiempo de realización del gasto, de las disposiciones, políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como las de información y publicidad.

8. En todas las actividades y resultados objeto de la actividad subvencionada, la papelería y cualquier medio de publicidad utilizado en el desarrollo del proyecto se deberán incluir los anagramas de la Agencia Canaria de la Investigación, Innovación y Sociedad de la Información y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como cumplir con las disposiciones sobre información y publicidad contenidas en el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 o disposición que la sustituya y con el Manual de Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias.
9. Con carácter general, en todas las acciones relacionadas con la actividad subvencionada, el beneficiario es responsable de su difusión, debiendo hacer conocer y participe a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, de todas las acciones promocionales y de comunicación previstas con la suficiente antelación, a lo largo del desarrollo de las mismas.
10. Procurar un uso no sexista del lenguaje y velar por transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres, en la ejecución del proyecto subvencionado.
11. Acreditar con anterioridad a cada procedimiento de pago que el beneficiario se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
12. Garantizar que la pista de auditoría es adecuada, conforme a lo establecido en la normativa de fondos europeos.
13. Mantener un sistema de contabilidad separado para los gastos relacionados con las operaciones objeto de cofinanciación o con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichos gastos.
14. Identificar el lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes a la operación financiada.
15. Mantener los terrenos y bienes inmuebles dedicados a los fines de la adquisición durante un mínimo de 5 años sin que se produzca ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013.
16. Custodiar los siguientes documentos para el mantenimiento de la pista de auditoría:
 - a. los expedientes de subvenciones (inicio expediente, concesión y justificación)
 - b. los de contratación (inicio expediente, proceso de licitación, ejecución del contrato y recepción)
 - c. los de aprobación y justificación de encomiendas, de selección de beneficiarios y de suscripción de convenios y justificación de los mismos, en su caso

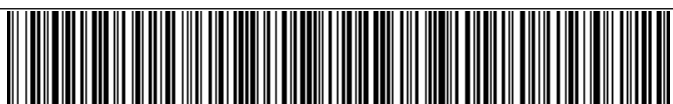


- d. los documentos acreditativos del gasto y de los pagos (admitidos como tales por la normativa aplicable y manuales de la Dirección General de Planificación y Presupuesto)
 - e. los documentos e información acreditativa de las medidas de publicidad y comunicación adoptadas
 - f. la información relativa a la realidad de las actuaciones, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las mismas.
17. El plazo de mantenimiento de dicha documentación será de tres años a contar a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que se incluya los gastos certificados conforme a lo previsto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013. En todo caso, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE a las ayudas de mínimos. En concreto, lo dispuesto en el punto cuarto en lo referente a que los registros relativos a los regímenes de ayudas de mínimos deberán mantenerse durante un periodo de diez ejercicios fiscales a partir de la fecha de concesión de la última ayuda individual en el marco del régimen en cuestión.
18. Respetar la normativa que sea de aplicación en la gestión y ejecución de los proyectos cofinanciados, en especial, las normas comunitarias, nacionales y regionales que sean aplicables, especialmente en materia de contratación pública, ayudas de estado, medio ambiente, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, información y publicidad y subvencionalidad del gasto.
19. Adoptar las medidas de difusión, información y publicidad previstas en el artículo 115 y Anexo XII del Reglamento General (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como a las directrices recogidas en la guía de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.
20. En todas las actividades y resultados objeto de la financiación, la papelería y cualquier medio de publicidad utilizado en el desarrollo del proyecto, se incluirán los elementos siguientes:
- a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;
 - b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.
 - c) la declaración "Canarias avanza con Europa".
 - d) el logotipo de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información de acuerdo a la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias, con análoga relevancia.

El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

- a) la contribución pública total a la operación supera los 500 000 EUR;
- b) la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación.



21. Solicitar respecto a cualquier obra o actividad transformadora del medio natural, certificado de afección o no a los espacios naturales contemplados en la Red Natura 2000.
22. Los bienes deberán estar destinados al fin de la actuación. En cuanto a los plazos para mantener la propiedad de las inversiones cofinanciadas o la actividad productiva se tendrá en cuenta el plazo previsto en el artículo 71 del Reglamento General (UE) nº 1303/2013.
23. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
24. Durante todo el tiempo de realización del gasto, deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir las disposiciones, políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, contratación pública, así como para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
25. El beneficiario respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 1303/2013.

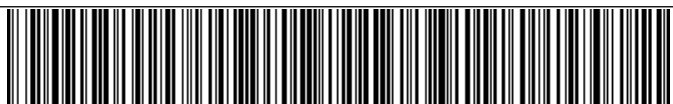
Séptimo Abono anticipado. Según lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 20 de febrero de 2017, el pago de cada anualidad de la subvención concedida podrá efectuarse por anticipado, previa solicitud del beneficiario, *siempre que el beneficiario no disponga de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad, y únicamente cuando la ejecución y justificación de la actividad o realización de la inversión se produzca antes del 31 de diciembre del correspondiente ejercicio presupuestario.*

No obstante, para ello, los beneficiarios deberán constituir una garantía mediante depósito en el Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias por un importe igual a la cantidad del pago anticipado o a cuenta.

El plazo para solicitar el abono anticipado finaliza el **31 de octubre de cada anualidad**. La solicitud se formalizará a través del aplicativo informático de gestión, mediante la aportación del modelo de solicitud cumplimentado y firmado, así como mandamiento de depósito en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por un importe igual a la cantidad del pago anticipado o a cuenta.

Octavo. Abono previa justificación. Si la subvención concedida es de carácter plurianual, la tramitación del pago previa justificación requerirá la presentación por el beneficiario de la justificación parcial de los gastos efectuados en la respectiva anualidad, en los plazos establecidos en la base 9, apartado 2. Una vez comprobada dicha documentación, se procederá al abono parcial del importe de subvención que corresponda previa declaración de cumplimiento parcial condicionada a la ejecución total del proyecto y a su justificación. En la última anualidad, una vez que el beneficiario acredite la realización del proyecto para el que fue concedida la subvención, procederá el pago por la cuantía que corresponda proporcionalmente a la inversión justificada, en función del porcentaje de subvención otorgado, previa deducción del importe de los abonos parciales anteriores.

Si la subvención concedida es de carácter anual, la tramitación del pago previa justificación requerirá la presentación de la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en el plazo y forma descritos en la base 17.



Noveno. Plazo de presentación de la justificación. El plazo para la presentación de la justificación de la subvención concedida será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución del proyecto.

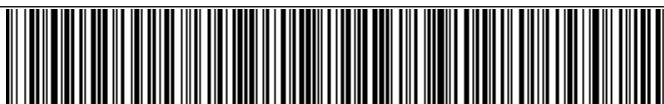
En el caso de subvenciones de carácter plurianual, el plazo para la presentación de la justificación parcial de los gastos realizados en la respectiva anualidad finaliza el 31 de octubre de cada año.

Décimo. El beneficiario está sujeto al control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como al Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (B.O.C. nº23, de 04.02.2009) y a las actuaciones de comprobación y de control financiero que correspondan al órgano concedente del préstamo, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto en su calidad de Organismo Intermedio, a la Intervención General de la Administración del Estado, y a las previstas en la legislación aplicable del Tribunal de Cuentas, al que facilitarán cuanta información sea requerida al efecto.

Undécimo. La presente resolución definitiva se publicará en la sede electrónica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de su adopción.

Manuel Miranda Medina
Director de la Agencia Canaria de Investigación,
Innovación y Sociedad de la Información

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; con indicación de que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta.



**ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

Expediente	Solicitante	Puntuación	Categoría	Fecha de Solicitud completa	Presupuesto total a justificar	Porcentaje de subvención	Subvención propuesta
eatic2017010073	DEBEOCAN S.L.	65,00	Micro empresa	19/04/2017	169.514,03 €	70,00	118.659,82 €
eatic2017010016	ECOS ESTUDIOS AMBIENTALES Y OCEANOGRAFÍA S.L.	65,00	Micro empresa	25/05/2017	90.375,00 €	66,39	60.000,00 €
eatic2017010002	BRINERGY TECH, S.L.	55,00	Micro empresa	31/05/2017	227.755,00 €	70,00	109.350,50 € **
eatic2017010051	SPACE 1999 TELECOM SLU	55,00	Micro empresa	02/06/2017	181.885,41 €	70,00	127.319,78 €
eatic2017010034	ECO ARTE EFESTOS SLU	55,00	Micro empresa	14/06/2017	103.600,00 €	70,00	72.520,00 €
eatic2017010084	TAGUA S. L.	55,00	Pequeña empresa	19/04/2017	106.593,88 €	70,00	74.615,72 €
eatic2017010010	CP5, S.A.	52,50	Pequeña empresa	18/04/2017	96.052,86 €	70,00	67.237,00 €
eatic2017010020	TECNOASIST OVERSEAS S.L.U.	50,00	Micro empresa	18/04/2017	249.986,50 €	70,00	174.990,00 € *
eatic2017010022	SENSORLAB, S.L	50,00	Micro empresa	18/04/2017	115.140,00 €	70,00	80.598,00 €
eatic2017010006	CENTRO ATLÁNTICO DEL MEDICAMENTO	50,00	Micro empresa	05/06/2017	244.622,54 €	70,00	84.000,00 € **
eatic2017010044	MASTER IMPORTACIÓN AUTOMÓVILES S.L.N.E.	50,00	Micro empresa	16/06/2017	89.206,00 €	70,00	62.444,20 €
eatic2017010008	WOOPTIX S.L.	50,00	Pequeña empresa	18/04/2017	199.600,00 €	70,00	139.720,00 €
eatic2017010028	WOOPTIX S.L.	50,00	Pequeña empresa	18/04/2017	85.800,00 €	70,00	60.060,00 €
eatic2017010036	ATLAS SYSTEMS SL	50,00	Pequeña empresa	19/04/2017	142.300,00 €	70,00	99.610,00 €
eatic2017010039	CELESTIA ESCAN S.L.	50,00	Mediana empresa	19/04/2017	250.000,00 €	70,00	174.990,00 € *
eatic2017010024	PUBLISERVIC CANARIAS S.L.U.	45,00	Micro empresa	25/05/2017	174.274,00 €	64,00	111.535,36 €
eatic2017010068	ECO STEVIA NATURAL S.L	45,00	Micro empresa	06/06/2017	141.000,00 €	70,00	98.700,00 €
eatic2017010055	GLOBAL TERMOBIOMASA S.L	45,00	Micro empresa	07/06/2017	196.268,00 €	65,04	127.660,00 €
eatic2017010033	IMPROVED CLIMB SL	45,00	Micro empresa	15/06/2017	100.600,00 €	70,00	70.420,00 €
eatic2017010054	KERO SUR SL	45,00	Pequeña empresa	19/04/2017	115.815,00 €	70,00	81.070,50 €
eatic2017010076	VIAJES INSULAR, S.A.	45,00	Mediana empresa	19/04/2017	110.000,00 €	70,00	77.000,00 €
eatic2017010038	ESCUELA DE NEGOCIOS MBA, SL	42,50	Micro empresa	19/04/2017	102.726,00 €	70,00	71.908,20 €
eatic2017010050	IPARQUE ESPAÑA, S.L.	42,50	Micro empresa	13/06/2017	110.830,88 €	70,00	77.581,62 €
eatic2017010031	DOBON'S TECHNOLOGY, S.L	40,00	Micro empresa	19/04/2017	166.178,21 €	70,00	116.324,75 €
eatic2017010042	ORFAN BIOTECH SL	40,00	Micro empresa	19/04/2017	141.500,00 €	70,00	84.000,00 € **
eatic2017010090	WARA CONSULTORIA Y DESARROLLO SL	40,00	Micro empresa	06/06/2017	146.700,00 €	70,00	102.690,00 €
eatic2017010027	AEROLASER SYSTEMS S.L	40,00	Pequeña empresa	18/04/2017	235.200,00 €	70,00	144.770,47 € **
eatic2017010082	ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERIA COSTERA Y OCEANOGRAFICA S.L.N.	40,00	Pequeña empresa	26/05/2017	87.100,00 €	70,00	60.970,00 €
eatic2017010091	EICOH EXPLOTACIONES SLU	40,00	Mediana empresa	19/04/2017	232.308,00 €	70,00	142.000,00 € **
eatic2017010089	GESTION LA QUINTA PARK, S.L.	40,00	Mediana empresa	08/06/2017	200.422,00 €	70,00	140.295,40 €
eatic2017010026	SOCASSAT TENERIFE SL	37,50	Pequeña empresa	06/06/2017	126.061,56 €	70,00	88.243,09 €
eatic2017010035	PLASTICOS TINERFE, S.A.	37,50	Pequeña empresa	09/06/2017	94.400,00 €	63,56	60.000,00 €
Total:					4.833.814,87 €		3.161.284,41 €

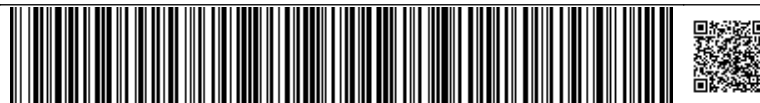
* Subvención limitada, según apartado Cuarto Extracto de Convocatoria (Sub. Máx. 174.990,00€)

** Subvención limitada, según base 6 (Acumulación ayudas mínimis)



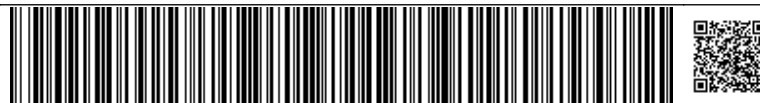
ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS

Expediente	Solicitante	Causa de denegación
eatic2017010001	DISOFT SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	Incumplimiento del art. 29 apdo. 1 y 2 de la Ley de Subvenciones, al subcontratar el 100% de la actividad a realizar
eatic2017010003	TODO INCLUIDO EN GAFAS OPTICAS, S. L.	Incumplimiento de la base 4 apartados 2 y 3 Inversiones destinadas a entidad distinta de la solicitante
eatic2017010004	CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ATLÁNTICO	Subvención solicitada inferior al límite mínimo establecido en la convocatoria (60.000€)- Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010005	SHERIN MUSHROOM S.L	Incumplimiento de la base 3.4- Entidades beneficiarias (Sector de producción primaria de productos agrícolas)
eatic2017010007	BERND GERD DUBIELZYK	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010009	B GRAFFOS INTERNATIONAL, S.L.	Incumplimiento del art. 29 apdo. 1 y 2 de la Ley de Subvenciones, al subcontratar el 100% de la actividad a realizar No se trata de una actividad de I+D+i, según la Base 2 h.2
eatic2017010011	TECNOSOUND CANARIAS,S.L.U.	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010012	SPACE 1999 TELECOM SLU	Desistimiento o renuncia expresa
eatic2017010013	HARMONIUM INNOVATION, S.L.	Subvención solicitada inferior al límite mínimo establecido en la convocatoria (60.000€)- Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010014	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES CANARIOS SL	Desistido, según base 13
eatic2017010015	WIFI SYSTEMS CANARIAS S.L.	Presupuesto elegible Inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010017	MYFULLTRIP SA	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010018	ABORATEC SCP	Presupuesto elegible Inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010019	JAM IDEA E-DOMOTICA SL	Presupuesto elegible Inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria



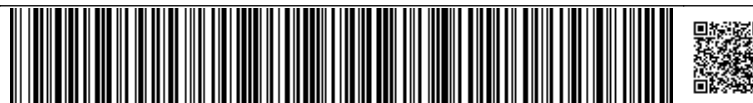
**ANEXO II
SOLICITUDES DENEGADAS**

Expediente	Solicitante	Causa de denegación
eatic2017010021	CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ATLÁNTICO	Subvención solicitada inferior al límite mínimo establecido en la convocatoria (60.000€)- Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010023	CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ATLÁNTICO	Subvención solicitada inferior al límite mínimo establecido en la convocatoria (60.000€)- Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010025	CENTRO NEUROLÓGICO DR. ALAYÓN SLP	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010029	BAKATA SOLUTIONS SLU	Incumplimiento del art. 29 apdo. 1 y 2 de la Ley de Subvenciones, al subcontratar más del 50% de la actividad a realizar
eatic2017010030	ENERGY AND MOBILITY SOLUTIONS, S.L.	Presupuesto elegible inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010032	EUROPEA DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SLU	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010037	FERRACCIOLI GROUP INTERNATIONAL S.L.	Incumplimiento del art. 29 apdo. 1 y 2 de la Ley de Subvenciones, al subcontratar más del 50% de la actividad a realizar
eatic2017010040	BDF BIOTECH S.L.U.	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010041	PALERM - TABARES DE NAVA SLP	Subvención solicitada inferior al límite mínimo establecido en la convocatoria (60.000€)- Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010043	TITAN FITNESS S.L.	Presupuesto elegible inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010045	PANDORGA WM S.L.	Memoria y Presupuesto aportados no definidos, según base 12.9 Presupuesto elegible inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010046	GAMING EXPERIENCE S.L.	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010047	CLIJIMAR 2002, SLP	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010048	CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013 SL	Desistido, según base 13



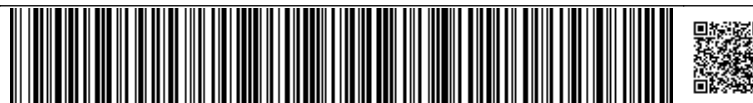
ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS

Expediente	Solicitante	Causa de denegación
eatic2017010049	MADERA SANTANA SL	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010052	PURIFICACION MARIÑO BAYAS EXIBENILDE	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010053	SYNERGIART THINKING, S.L.	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010056	CIVITFUN TOURISM S.L	Incumplimiento del art. 29 apdo. 1 y 2 de la Ley de Subvenciones, al subcontratar más del 50% de la actividad a realizar
eatic2017010057	TANIA CARINA RODRIGUEZ ACOSTA	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010058	CONSULTA EUROPA PROJECTS AND INNOVATION	Presupuesto elegible inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010059	UPSCON IBERICA S.L.	Desistimiento o renuncia expresa
eatic2017010060	3 DOUBLES PRODUCCIONES SL	Incumplimiento del art. 29 apdo. 1 y 2 de la Ley de Subvenciones, al subcontratar más del 50% de la actividad a realizar
eatic2017010061	CANARYWEB S.L.	Presupuesto presentado inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010062	DALANA3, S.L.	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010063	CHAPP GLOBAL S.L.U	Presupuesto elegible inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010064	THE THINKIN GLOBAL SERVICE SL	Incumplimiento de la Base 4.3 No se trata de una actividad de I+D+i, según la Base 2 h.2
eatic2017010065	GERD BOENSCH	Memoria y Presupuesto aportados no definidos, según base 12.9
eatic2017010066	SGM SCP	Desistido, según base 13
eatic2017010067	MANDITUR SL	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010069	INNOVATEL 2011, S.L.	Presupuesto elegible inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria, de acuerdo a la base 5.7 a y d



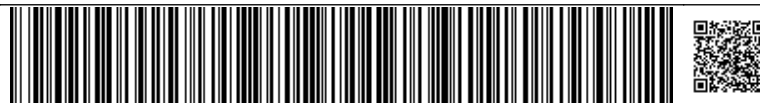
ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS

Expediente	Solicitante	Causa de denegación
eatic2017010070	THE AGILE MONKEYS, SL	Desistido, según base 13
eatic2017010071	SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA CHEJENIGUE S.L.	Subvención solicitada inferior al límite mínimo establecido en la convocatoria (60.000€)- Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010072	CANARIAS DENTAL NAVEIRAS S.L.P	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010074	FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE CANARIAS	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010075	BARRERA CERO S.L.	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010077	LABROVET S.L.	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010078	MUSEO DEL CAMPO MAJORERO S.L.	Presupuesto elegible inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria, de acuerdo a la base 5.7 a y d Incumplimiento de la Base 4.3
eatic2017010079	LUND RENT, S.L.	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010080	MECANIZADOS INDUSTRIALES DE CANARIAS, S.L.L	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010081	INTERNET 4G CANARIAS, S.L.	Incumplimiento de la Base 4.3
eatic2017010083	EFT OCIO SL	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010085	EXPLOTACIONES GANADERAS DE TENERIFE.SAU	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010086	CIAL CANARIAS, S.L.U.	Presupuesto elegible inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010087	LOS GIGANTES TENERIFE FUN S.L.	Incumplimiento de la Base 4.3
eatic2017010088	TOP CAR AUTOREISEN SL	Presupuesto elegible inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria Proyecto mal definido
eatic2017010092	GUADALUPE GALVAN MONZON	Falta de dotación presupuestaria
eatic2017010093	EXCELLENCE & BUSINESS VALUE, S.L.	Presupuesto elegible inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria



ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS

Expediente	Solicitante	Causa de denegación
eatic2017010094	ADVANCED INTERNET TECHNOLOGIES, S.L.	Incumplimiento de la Base 4.3 No se trata de una actividad de I+D+i, según la Base 2 h.2
eatic2017010095	SINERGIA DE ESTUDIO S.L.	Presupuesto elegible inferior al mínimo financiable, según la base 6 y Apdo. Cuarto Extracto convocatoria
eatic2017010096	FEDERACIÓN CANARIA DE BALONESTO	Subvención solicitada inferior al límite mínimo establecido en la convocatoria (60.000€)- Apdo. Cuarto Extracto convocatoria



ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: eatic2017010073

Nombre/Razón social: DEBEOCAN S.L.

Código de Actividad Económica: 1 - 6545

Título del Proyecto: PROCESO DE VALORIZACIÓN DE LODOS DE DEPURACIÓN PREVIAMENTE TRATADOS MEDIANTE SECADO SOLAR CONTROLADO CON DESODORIZACIÓN EN CONTINUO.

Fecha Inicio: 14/02/2017

Porcentaje de subvención: 70,00

	Anualidades			Total
	2017	2018	2019	
Presupuesto aprobado a justificar (€)	138.594,30	30.919,73	0,00	169.514,03
Subvención concedida (€)	97.016,01	21.643,81	0,00	118.659,82

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	135.137,67
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	33.416,36
Auditoría	960,00
Total	169.514,03

Expediente: eatic2017010016

Nombre/Razón social: ECOS ESTUDIOS AMBIENTALES Y OCEANOGRAFÍA S.L.

Código de Actividad Económica: 1 - 9

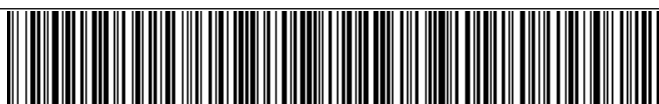
Título del Proyecto: Sistema de Monitorización continua de vertidos de tierra al mar mediante el uso del Big Data

Fecha Inicio: 02/10/2017

Porcentaje de subvención: 66,39

	Anualidades			Total
	2017	2018	2019	
Presupuesto aprobado a justificar (€)	31.665,00	48.785,00	9.925,00	90.375,00
Subvención concedida (€)	21.022,41	32.388,38	6.589,21	60.000,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	42.200,00
Inversiones inmateriales	7.800,00
Colaboraciones externas	39.175,00
Auditoría	1.200,00
Total	90.375,00



ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: eatic2017010002

Nombre/Razón social: BRINERGY TECH, S.L.

Código de Actividad Económica: 1 - 8431

Título del Proyecto: DISEÑO, MODELIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE SISTEMA DE ÓSMOSIS NATURAL Y DESIONIZACIÓN CAPACITIVA TRANSVERSAL

Fecha Inicio: 01/09/2017

Porcentaje de subvención: 70,00

	Anualidades			Total
	2017	2018	2019	
Presupuesto aprobado a justificar (€)	111.303,00	116.452,00	0,00	227.755,00
Subvención concedida (€)**	53.439,17	55.911,33	0,00	109.350,50

** Subvención limitada, según base 6 (Acumulación ayudas mínimis)

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	73.000,00
Inversiones inmateriales	5.000,00
Colaboraciones externas	148.755,00
Auditoría	1.000,00
Total	227.755,00

Expediente: eatic2017010051

Nombre/Razón social: SPACE 1999 TELECOM SLU

Código de Actividad Económica: 1 - 7691

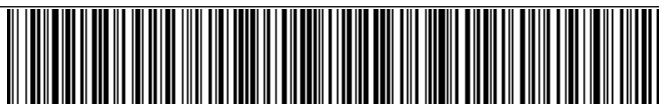
Título del Proyecto: MARITIME CARGO DRONE

Fecha Inicio: 01/09/2017

Porcentaje de subvención: 70,00

	Anualidades			Total
	2017	2018	2019	
Presupuesto aprobado a justificar (€)	51.547,12	115.292,29	15.046,00	181.885,41
Subvención concedida (€)	36.082,98	80.704,60	10.532,20	127.319,78

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	91.040,41
Inversiones inmateriales	17.869,00
Colaboraciones externas	69.581,00
Auditoría	3.395,00
Total	181.885,41



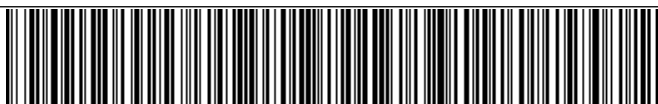
ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente:	eatic2017010034			
Nombre/Razón social:	ECO ARTE EFESTOS SLU			
Código de Actividad Económica:	1 - 2462			
Título del Proyecto:	I+D en Vidreo Triturado para la construcción, Servicio Técnicos y Turismo			
Fecha Inicio:	01/03/2017			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	103.600,00	0,00	0,00	103.600,00
Subvención concedida (€)	72.520,00	0,00	0,00	72.520,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	87.000,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	16.000,00
Auditoría	600,00
Total	103.600,00

Expediente:	eatic2017010084			
Nombre/Razón social:	TAGUA S. L.			
Código de Actividad Económica:	1 - 1613			
Título del Proyecto:	AQUANOVA SOLUTIONS 4.0			
Fecha Inicio:	01/05/2017			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	106.593,88	0,00	0,00	106.593,88
Subvención concedida (€)	74.615,72	0,00	0,00	74.615,72

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	72.693,88
Inversiones inmateriales	32.700,00
Colaboraciones externas	0,00
Auditoría	1.200,00
Total	106.593,88

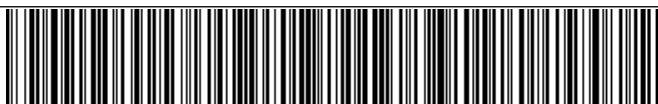


**ANEXO III
CONDICIONES ESPECÍFICAS**

Expediente:	eatic2017010010
Nombre/Razón social:	CP5, S.A.
Código de Actividad Económica:	1 - 4822
Título del Proyecto:	PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN INDUSTRIA DE TRANSFORMADOS PLÁSTICOS DE CP5, S.A. PARA AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
Fecha Inicio:	02/01/2017
Porcentaje de subvención:	70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	84.617,86	11.435,00	0,00	96.052,86
Subvención concedida (€)	59.232,50	8.004,50	0,00	67.237,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	36.325,06
Inversiones inmateriales	39.027,80
Colaboraciones externas	19.800,00
Auditoría	900,00
Total	96.052,86



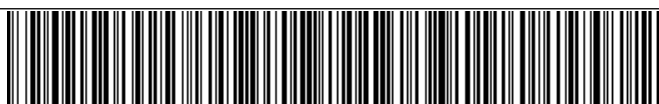
**ANEXO III
CONDICIONES ESPECÍFICAS**

Expediente:	eatic2017010020
Nombre/Razón social:	TECNOASIST OVERSEAS S.L.U.
Código de Actividad Económica:	1 - 936
Título del Proyecto:	Desarrollo y comercialización de una planta de biogás modular y escalable para la valorización de residuos ganaderos en explotaciones de pequeña y mediana escala
Fecha Inicio:	01/09/2017
Porcentaje de subvención:	70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	223.279,00	23.707,50	3.000,00	249.986,50
Subvención concedida (€)*	156.294,81	16.595,20	2.099,99	174.990,00

* Subvención limitada, según apartado Cuarto Extracto de Convocatoria (Sub. Máx. 174.990,00 €)

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	223.279,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	23.707,50
Auditoría	3.000,00
Total	249.986,50

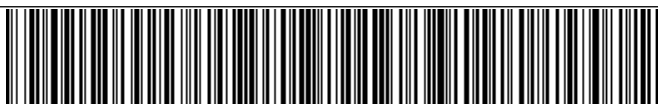


ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente:	eatic2017010022
Nombre/Razón social:	SENSORLAB, S.L
Código de Actividad Económica:	1 - 330
Título del Proyecto:	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ENRUTAMIENTO DE DATOS PARA SENSORES MARINOS Y OCEANOGRÁFICOS
Fecha Inicio:	01/02/2017
Porcentaje de subvención:	70,00

	Anualidades			Total
	2017	2018	2019	
Presupuesto aprobado a justificar (€)	68.440,00	46.700,00	0,00	115.140,00
Subvención concedida (€)	47.908,00	32.690,00	0,00	80.598,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	57.940,00
Inversiones inmateriales	7.000,00
Colaboraciones externas	49.000,00
Auditoría	1.200,00
Total	115.140,00



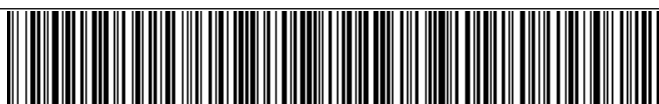
**ANEXO III
CONDICIONES ESPECÍFICAS**

Expediente:	eatic2017010006
Nombre/Razón social:	CENTRO ATLÁNTICO DEL MEDICAMENTO
Código de Actividad Económica:	1 - 9362
Título del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN EN CEAMED DE UNA NUEVA LÍNEA TECNOLÓGICA PARA ACEDER AL DESARROLLO DE FÁRMACOS ANTITUMORALES CON ACTIVIDAD CITOTÓXICA ESPECÍFICA SOBRE CÉLULAS MADRE DE CÁNCER.
Fecha Inicio:	02/10/2017
Porcentaje de subvención:	70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	132.607,60	86.567,34	25.447,60	244.622,54
Subvención concedida (€)**	45.535,62	29.726,03	8.738,35	84.000,00

** Subvención limitada, según base 6 (Acumulación ayudas mínimis)

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	97.560,00
Inversiones inmateriales	25.260,00
Colaboraciones externas	120.102,54
Auditoría	1.700,00
Total	244.622,54



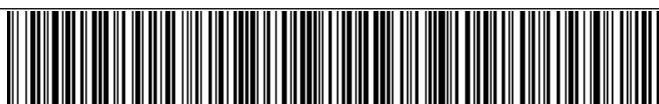
ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente:	eatic2017010044			
Nombre/Razón social:	MASTER IMPORTACIÓN AUTOMÓVILES S.L.N.E.			
Código de Actividad Económica:	1 - 936			
Título del Proyecto:	Creación de multiplataforma integral para el control y prevención de la agricultura mediante drones y nuevas tecnologías			
Fecha Inicio:	01/11/2017			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	28.336,00	47.976,00	12.894,00	89.206,00
Subvención concedida (€)	19.835,20	33.583,20	9.025,80	62.444,20

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	34.386,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	53.920,00
Auditoría	900,00
Total	89.206,00

Expediente:	eatic2017010008			
Nombre/Razón social:	WOOPTIX S.L.			
Código de Actividad Económica:	1 - 9365			
Título del Proyecto:	Sistema de análisis ocular de alta resolución basado en sensor geométrico.			
Fecha Inicio:	01/01/2017			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	70.900,00	128.700,00	0,00	199.600,00
Subvención concedida (€)	49.630,00	90.090,00	0,00	139.720,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	127.300,00
Inversiones inmateriales	42.000,00
Colaboraciones externas	27.300,00
Auditoría	3.000,00
Total	199.600,00



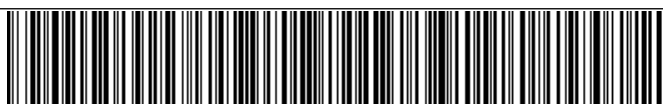
ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente:	eatic2017010028			
Nombre/Razón social:	WOOPTIX S.L.			
Código de Actividad Económica:	1 - 9365			
Título del Proyecto:	Nuevo Display 3D Híbrido Automultiscópico II			
Fecha Inicio:	01/01/2018			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	0,00	67.100,00	18.700,00	85.800,00
Subvención concedida (€)	0,00	46.970,00	13.090,00	60.060,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	45.300,00
Inversiones inmateriales	20.000,00
Colaboraciones externas	17.500,00
Auditoría	3.000,00
Total	85.800,00

Expediente:	eatic2017010036			
Nombre/Razón social:	ATLAS SYSTEMS SL			
Código de Actividad Económica:	1 - 845			
Título del Proyecto:	Desarrollo de una herramienta de creación de contenidos didácticos para entornos virtuales de Enseñanza y Aprendizaje.			
Fecha Inicio:	01/06/2017			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	100.150,00	42.150,00	0,00	142.300,00
Subvención concedida (€)	70.105,00	29.505,00	0,00	99.610,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	0,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	141.000,00
Auditoría	1.300,00
Total	142.300,00



ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: eatic2017010039

Nombre/Razón social: CELESTIA ESCAN S.L.

Código de Actividad Económica: 1 - 769

Título del Proyecto: Desarrollo de un MMIC en tecnología de Nitruro de Galio

Fecha Inicio: 01/09/2017

Porcentaje de subvención: 70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	80.000,00	170.000,00	0,00	250.000,00
Subvención concedida (€)*	55.996,80	118.993,20	0,00	174.990,00

* Subvención limitada, según apartado Cuarto Extracto de Convocatoria (Sub. Máx. 174.990,00 €)

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	0,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	248.500,00
Auditoría	1.500,00
Total	250.000,00

Expediente: eatic2017010024

Nombre/Razón social: PUBLISERVIC CANARIAS S.L.U.

Código de Actividad Económica: 1 - 844

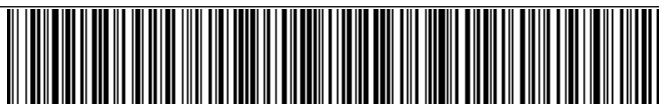
Título del Proyecto: CARTON AGE 18

Fecha Inicio: 01/04/2017

Porcentaje de subvención: 64,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	174.274,00	0,00	0,00	174.274,00
Subvención concedida (€)	111.535,36	0,00	0,00	111.535,36

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	141.785,50
Inversiones inmateriales	11.362,50
Colaboraciones externas	20.346,00
Auditoría	780,00
Total	174.274,00



ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: eatic2017010068

Nombre/Razón social: ECO STEVIA NATURAL S.L
Código de Actividad Económica: 1 - 84
Título del Proyecto: Coffee Business Science
Fecha Inicio: 24/04/2017
Porcentaje de subvención: 70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	141.000,00	0,00	0,00	141.000,00
Subvención concedida (€)	98.700,00	0,00	0,00	98.700,00

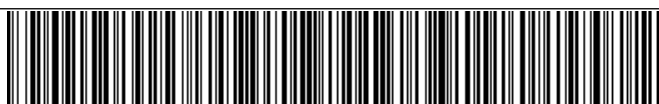
Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	48.000,00
Inversiones inmateriales	4.800,00
Colaboraciones externas	85.200,00
Auditoría	3.000,00
Total	141.000,00

Expediente: eatic2017010055

Nombre/Razón social: GLOBAL TERMOBIOMASA S.L
Código de Actividad Económica: 1 - 936
Título del Proyecto: Revalorización industrial de la biomasa residual como fuente y soporte de biomoléculas insecticidas y repelentes de vectores de enfermedades tropicales emergentes.
Fecha Inicio: 01/07/2017
Porcentaje de subvención: 65,04

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	110.566,09	85.701,91	0,00	196.268,00
Subvención concedida (€)	71.916,29	55.743,71	0,00	127.660,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	121.180,91
Inversiones inmateriales	30.408,00
Colaboraciones externas	43.079,09
Auditoría	1.600,00
Total	196.268,00



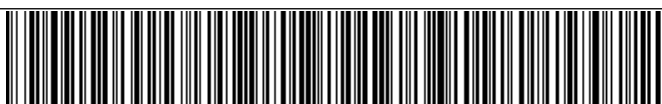
ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente:	eatic2017010033			
Nombre/Razón social:	IMPROVED CLIMB SL			
Código de Actividad Económica:	1 - 849			
Título del Proyecto:	COMOS (Compliance Monitor Software)			
Fecha Inicio:	01/03/2017			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	50.000,00	50.600,00	0,00	100.600,00
Subvención concedida (€)	35.000,00	35.420,00	0,00	70.420,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	0,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	100.000,00
Auditoría	600,00
Total	100.600,00

Expediente:	eatic2017010054			
Nombre/Razón social:	KERO SUR SL			
Código de Actividad Económica:	1 - 6142			
Título del Proyecto:	Innovación en la Logística de Distribución en el Sector Turístico			
Fecha Inicio:	01/04/2017			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	98.165,00	17.650,00	0,00	115.815,00
Subvención concedida (€)	68.715,50	12.355,00	0,00	81.070,50

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	15.460,00
Inversiones inmateriales	22.705,00
Colaboraciones externas	77.000,00
Auditoría	650,00
Total	115.815,00



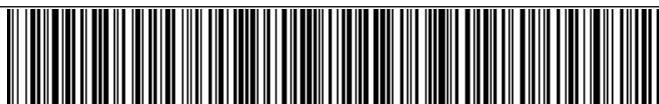
ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente:	eatic2017010076			
Nombre/Razón social:	VIAJES INSULAR, S.A.			
Código de Actividad Económica:	1 - 755			
Título del Proyecto:	Vimotions			
Fecha Inicio:	01/01/2017			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	68.000,00	42.000,00	0,00	110.000,00
Subvención concedida (€)	47.600,00	29.400,00	0,00	77.000,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	0,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	107.000,00
Auditoría	3.000,00
Total	110.000,00

Expediente:	eatic2017010038			
Nombre/Razón social:	ESCUELA DE NEGOCIOS MBA, SL			
Código de Actividad Económica:	1 - 9322			
Título del Proyecto:	Desarrollo de un nuevo modelo de gestión de los procesos de orientación e inserción profesional de los desempleados que incremente el valor del capital humano desempleado, basado en Big Data y contenidos digitales			
Fecha Inicio:	01/01/2017			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	66.786,00	35.940,00	0,00	102.726,00
Subvención concedida (€)	46.750,20	25.158,00	0,00	71.908,20

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	0,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	100.400,00
Auditoría	2.326,00
Total	102.726,00



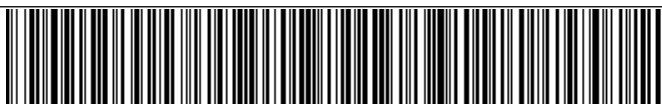
ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente:	eatic2017010050			
Nombre/Razón social:	IPARQUE ESPAÑA, S.L.			
Código de Actividad Económica:	1 - 6545			
Título del Proyecto:	Integraciones y expansión de la plataforma de Gestión de estacionamientos regulados en superficie iParque con otras empresas tecnológicas.			
Fecha Inicio:	01/05/2017			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	57.347,04	53.483,84	0,00	110.830,88
Subvención concedida (€)	40.142,93	37.438,69	0,00	77.581,62

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	12.093,55
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	96.875,70
Auditoría	1.861,63
Total	110.830,88

Expediente:	eatic2017010031			
Nombre/Razón social:	DOBON'S TECHNOLOGY, S.L.			
Código de Actividad Económica:	1 - 8431			
Título del Proyecto:	PV ENERGY MONITORING			
Fecha Inicio:	14/04/2017			
Porcentaje de subvención:	70,00			
	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	94.055,32	72.122,89	0,00	166.178,21
Subvención concedida (€)	65.838,73	50.486,02	0,00	116.324,75

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	11.455,32
Inversiones inmateriales	122,89
Colaboraciones externas	152.600,00
Auditoría	2.000,00
Total	166.178,21



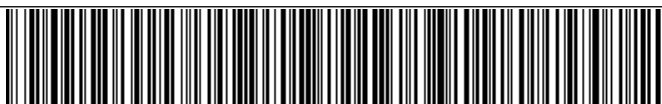
ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente:	eatic2017010042
Nombre/Razón social:	ORFAN BIOTECH SL
Código de Actividad Económica:	1 - 936
Título del Proyecto:	Incorporación de nueva tecnología de producción de células iPS derivadas de células somáticas de pacientes con Hiperoxaluria Primaria de tipo 1, PH1, para acelerar transferencia de resultados de I+D+i al mercado
Fecha Inicio:	01/01/2018
Porcentaje de subvención:	70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	0,00	121.750,00	19.750,00	141.500,00
Subvención concedida (€)**	0,00	72.275,62	11.724,38	84.000,00

** Subvención limitada, según base 6 (Acumulación ayudas mínimis)

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	96.000,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	44.000,00
Auditoría	1.500,00
Total	141.500,00



ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: eatic2017010090

Nombre/Razón social: WARA CONSULTORIA Y DESARROLLO SL
Código de Actividad Económica: 1 - 936
Título del Proyecto: MSD-RIAV Modelo de Simulación Dinámica de Riesgos por Avenidas
Fecha Inicio: 01/02/2017
Porcentaje de subvención: 70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	146.700,00	0,00	0,00	146.700,00
Subvención concedida (€)	102.690,00	0,00	0,00	102.690,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	9.000,00
Inversiones inmateriales	6.200,00
Colaboraciones externas	130.500,00
Auditoría	1.000,00
Total	146.700,00

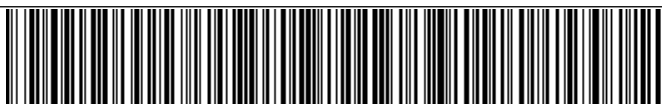
Expediente: eatic2017010027

Nombre/Razón social: AEROLASER SYSTEMS S.L
Código de Actividad Económica: 1 - 8431
Título del Proyecto: Adquisición de tecnología y actuaciones de desarrollo para acceder a nuevos mercados
Fecha Inicio: 01/03/2017
Porcentaje de subvención: 70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	229.780,00	5.420,00	0,00	235.200,00
Subvención concedida (€)**	140.976,47	3.794,00	0,00	144.770,47

** Subvención limitada, según base 6 (Acumulación ayudas mínimis)

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	145.000,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	89.200,00
Auditoría	1.000,00
Total	235.200,00

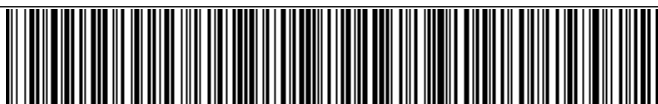


ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente:	eatic2017010082
Nombre/Razón social:	ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERIA COSTERA Y OCEANOGRAFICA S.L.N.
Código de Actividad Económica:	1 - 843
Título del Proyecto:	Nuevas tecnologías para la mejora de la gestión de los espacios marinos en Islas Canarias
Fecha Inicio:	02/01/2017
Porcentaje de subvención:	70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	86.320,00	780,00	0,00	87.100,00
Subvención concedida (€)	60.424,00	546,00	0,00	60.970,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	79.540,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	6.000,00
Auditoría	1.560,00
Total	87.100,00



ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente: eatic2017010091

Nombre/Razón social: EICOH EXPLOTACIONES SLU

Código de Actividad Económica: 1 - 1611

Título del Proyecto: Desarrollo de un nuevo servicio integral de limpieza, mantenimiento y reparación de redes de saneamiento

Fecha Inicio: 01/01/2018

Porcentaje de subvención: 70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	0,00	189.684,50	42.623,50	232.308,00
Subvención concedida (€)**	0,00	115.946,07	26.053,93	142.000,00

** Subvención limitada, según base 6 (Acumulación ayudas mínimas)

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	147.061,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	83.247,00
Auditoría	2.000,00
Total	232.308,00

Expediente: eatic2017010089

Nombre/Razón social: GESTION LA QUINTA PARK, S.L.

Código de Actividad Económica: 1 - 681

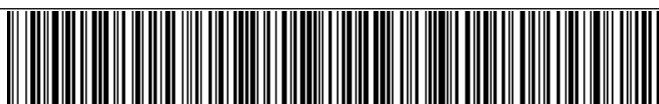
Título del Proyecto: Hotel 4.0

Fecha Inicio: 01/05/2017

Porcentaje de subvención: 70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	200.422,00	0,00	0,00	200.422,00
Subvención concedida (€)	140.295,40	0,00	0,00	140.295,40

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	160.422,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	40.000,00
Auditoría	0,00
Total	200.422,00

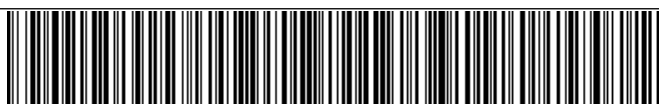


ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente:	eatic2017010026
Nombre/Razón social:	SOCASSAT TENERIFE SL
Código de Actividad Económica:	1 - 5047
Título del Proyecto:	PROTOTIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE COBRO INTERACTIVO EN SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN DE OCIO TIC PARA ENTORNOS HOSPITALARIOS Y DEL SECTOR SANITARIO EN GENERAL.
Fecha Inicio:	01/05/2017
Porcentaje de subvención:	70,00

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	37.594,62	88.466,94	0,00	126.061,56
Subvención concedida (€)	26.316,23	61.926,86	0,00	88.243,09

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	24.802,87
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	99.368,69
Auditoría	1.890,00
Total	126.061,56



ANEXO III CONDICIONES ESPECÍFICAS

Expediente:	eatic2017010035
Nombre/Razón social:	PLASTICOS TINERFE, S.A.
Código de Actividad Económica:	1 - 4822
Título del Proyecto:	EXPEDIENTES DE IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS, CONTRATOS CON FIRMA BIOMÉTRICA Y CUADRO DE MANDOS
Fecha Inicio:	31/05/2017
Porcentaje de subvención:	63,56

	Anualidades			
	2017	2018	2019	Total
Presupuesto aprobado a justificar (€)	49.100,00	45.300,00	0,00	94.400,00
Subvención concedida (€)	31.207,63	28.792,37	0,00	60.000,00

Presupuesto aprobado desglosado	
Conceptos	€
Activos Fijos	11.000,00
Inversiones inmateriales	0,00
Colaboraciones externas	82.800,00
Auditoría	600,00
Total	94.400,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - DTOR AGEN. CANARIA INVEST.,INNOV.,SOC FO	Fecha: 03/08/2017 - 11:00:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 416 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 136 - Fecha: 03/08/2017 11:03:06	Fecha: 03/08/2017 - 11:03:06
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pMQThW4kg3LSD9PA-JPjhy_9Vl9aRIwj	
El presente documento ha sido descargado el 19/11/2018 - 04:09:21	

